EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
DESur-OC-235-2026.

OBJETO: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1420-24.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000), EXCLUIDO DE IVA.** Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°653 del 13/08/2026.

VALOR DE LA OFERTA: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L ($ 1.298.437.742) EXCLUIDO DE IVA.

El Gerente de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, a través de la presente actuación en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el Manual de Contratación, concluida la etapa de selección; y previa recomendación del comité evaluador, procede a la aceptación de la orden de compra **DESur-OC-235-2026**, al encontrarse ajustada a los parámetros requeridos por la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá realizar la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado, **ISCA PROYECTOS S.A.S. con NIT 900.540.125-3**, representado legalmente por **YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ** identificado con C.C 98.717.090, quien no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades y se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores; por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L ($ 1.298.437.742) EXCLUIDO DE IVA, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia del Acta de Ejecución No.10 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24.

Para constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año 2026.

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	**REVISÓ V° B°**
JUAN DAVID CARMONA TORO	DANIELA BETANCUR VILLA
ABOGADO CONTRATISTA	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN